RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00052

NOTIFICADO POR ESTADO No.114 DEL 07 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

PREVIO resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría:

- 1.- DIGITALICESE la totalidad del cuaderno No. 1 en el término máximo de cinco (5) días, por cuanto el auto del 5 de marzo de 2020 y por medio del cual se tuvo por notificada a la parte pasiva por conducta concluyente está incompleto, y luego aparece una nueva notificación personal de esa misma parte el 26 de noviembre de ese año, sin tenerse certeza de nulidad o de haberse dejado sin valor ni efecto de la primera decisión.
- 2.- ADJÚNTESE al plenario la comunicación del 1 de junio del año en curso, referida en el informe secretarial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d78ccff9b44c78225c363bdf291116c0082749480d75641639aa88502ab6e728

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co